ORDEN DE COMPRA Y/ SERVICIO

Nivel de Entidad:	11	Fecha de Emisión :	28/7/2022
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1164- MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA		
ID del Llamado:	414.069	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIENTICIOS PARA EL COMEDOR SAN CAYETANO Y POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO		
Proveedor:	COMERCIAL M.A.M	RUC:	988.050-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Panificado tipo galleta	kilogramos	8.000	6.400.000
1	2	panificado tipo coquito	kilogramos	15.000	6.000.000
1	3	Sal fina (yodada)	kilogramos	8.800	570.000
1	4	edulcorante liquido	unidad	6.500	1.300.000
1	5	Salsa de tomate - Extracto de tomate de 500 gramos	kilogramos	4.000	600.000
1	6	locote verde	kilogramos	8.900	1.780.000
1	7	papa negra	kilogramos	4.600	2.300.000
1	8	tomate	kilogramos	9.500	4.780.000
1	9	zanahoria	kilogramos	5.500	1.100.000
1	10	zapallo	kilogramos	5.000	500.000
1	11	erepollo	kilogramos	6.000	600.000
1	12	cebola en cabeza	kilogramos	5.000	2.500.000
1	13	cebolla en verdeo por mazo	mazo	1.550	3.100.000
1	14	perejil	mazo	1.250	375.000
1	15	mandioca	kilogramos	3.850	3.850.000
1	16	lechuga	unidad	3.650	2.190.000
1	17	ajo por cabeza	unidad	2.000	200.000
1	18	jamonada	kilogramos	27.000	4.590.000
1	19	queso para sandwich	kilogramos	40.000	6.800.000
1	20	pan para sandwich	unidad	15.500	3.100.000
1	21	mayonesa en sachet de 500g	unidad	11.000	770.000
1	22	salsa de soja de un litro	litros	6.800	340.000
1	23	vinagre blanco	litros	5.950	297.500
1	24	harina de maiz	kilogramos	8.000	800.000
1	25	piña	unidad	7.500	750.000
1	26	manzana	kilogramos	8.800	880.000
1	27	pera	kilogramos	9.500	950.000
1	28	banana	kilogramos	5.550	2.775.000
1	29	naranja	kilogramos	6.500	3.250.000
1	30	aceite vegetal de girasol	litros	19.000	6.650.000
1	31	leche entera	litros	5.700	5.700.000
1	32	huevo de gallina	unidad	27.500	2.750.000
1	33	hsrins de trigo	kilogramos	5.200	2.600.000
1	34	almidon refinado	kilogramos	10.000	2.000.000
1	35	queso tipo paraguay	kilogramos	33.500	6.700.000
1	36	azucar blanca	kilogramos	6.200	2.480.000
1	37	arooz	kilogramos	29.000	4.600.000
1	38	fideo spaghetti	kilogramos	4.000	800.000
1	39	fideo moñito	kilogramos	400	400.000
1	40	fideo tallarin	kilogramos	400	400.000
1	41	café tradicinal	unidad	32.000	1.600.000
1	42	yerba mate tradicional	unidad	8.500	1.275.000
1	43	locro	kilogramos	8.500	850.000
1	44	poroto san francisco	kilogramos	17.500	875.000
1	45	disco para empanada mediano para freir	unidad	3.900	78.000
1	46	galleta molida	kilogramos	7.500	750.000
1	47	jugo elaborado en polvo	unidad	6.500	975.000
1	48	grasa de cerdo envasado	kilogramos	22.500	675.000
1	49	pate de higado para cerdo	unidad	29.500	2.065.000
1	50	muslo de pollo	kilogramos	13.580	3.395.000
1	51	pechug de pollo	kilogramos	15.450	3.682.000
1	52	opuchero de carne vacuna	kilogramos	16.500	5.500.000
1	53	carne molida de primera	kilogramos	36.000	7.200.000
1	54	carnaza blanca	kilogramos	37.000	14.800.000
				TOTAL	144.200.000

Desde: 28/7/2022 hasta: 31/12/2022

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA DESDE: 28/7/2022 Hasta:31/12/2022

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: U.O.C

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

COMERCIAL M.A.M
RUC: 988.050-0
Cel.: 0983 126 741

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	Dpto.	Monto
2022						144.200.000
COMERCIAL M.A.M. RUC: 988050-0 CBM-0980-126741						
		FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA POR LA ENTIDAD	

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC